|  |  |
| --- | --- |
| **Términos de Referencia** | |
| **I. Información de la Posición** | |
| **Título de la Consultoría**: Diseñar una guía para que las empresas socias de ONU Mujeres diseñen y adopten una estrategia de prevención y abordaje de los casos de explotación y abuso que esté alineada con la política de cero tolerancia en la materia de las Naciones Unidas y realizar tres pilotos empresas socias.  **Contrato:** SSA  **Lugar:** Bogotá  **Duración:** Seis meses | |
| **II. Contexto Organizacional** | |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz. | |
| **III. Antecedentes** | |
| Los programas de ONU Mujeres en Colombia se enmarcan en la propuesta de acción estratégica de ONU Mujeres en los niveles global y regional, integrando los elementos particulares que se consideran necesarios para un mayor nivel de efectividad de acuerdo con las prioridades nacionales del Estado colombiano. En línea con las políticas nacionales para la equidad de género, ONU Mujeres Colombia se ha propuesto contribuir a fortalecer el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia, tanto en el contexto del conflicto, así como en la vida cotidiana, como bases para una paz estable y sostenible de tal forma que no solo se restituyan los derechos de las víctimas, sino que se contribuya también a transformar estructuralmente la dinámica de la exclusión y patriarcado en la sociedad, para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.  En el ámbito del componente sobre violencias basadas en el género, ONU Mujeres lidera y promueve campañas de sensibilización para la inclusión de las mujeres y la erradicación de la violencia y los estereotipos discriminatorios contra ellas; ofrece asistencia técnica para la prevención y atención de la VCM, y para la transversalización del enfoque de género en las entidades públicas; y realiza acciones de fortalecimiento de las capacidades técnicas de servidores y servidoras para la incorporación del enfoque de género, entre otras acciones.  El Sistema de Naciones Unidas cuenta con una Política de cero tolerancia frente a la explotación y el abuso sexual (EAS) que establece unos estándares mínimos que cualquier organización y personal vinculado a su operación debe cumplir. La EAS viola normas y reglas jurídicas internacionales universalmente reconocidas, constituyéndose en comportamientos inaceptables y conductas prohibidas que deben ser erradicadas. El Secretario General de Naciones Unidas ha definido en el boletín Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual (ST/SGB/2003/13) los lineamientos que todas las entidades del Sistema deben cumplir, y en 2018 se emite el “Protocolo de las Naciones Unidas sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales que involucren a asociados en la ejecución” (2018) por la cual las agencias, programas y fondos de las ONU deben abstenerse de tener acuerdos de cooperación con entidades o particulares que no adopten medidas preventivas contra la explotación o el abuso sexuales, así como para la mitigación de riesgos, y la actuación ante sospechas o posibles casos, lo que incluye la existencia de mecanismos adecuados para el reporte, la investigación de la comisión de tales actos y la adopción de medidas correctivas al respecto.  Por tal razón, es necesario establecer una guía o modelo para que las empresas socias de ONU Mujeres puedan avanzar en la adopción de las medidas necesarias para cumplir con la política establecida por el Secretario General, para lo cual se requiere la contratación de un(a) experto/a. | |
| **IV. Objetivos de la Consultoría** |
| Diseñar una guía para que las empresas socias de ONU Mujeres diseñen y adopten una estrategia de prevención y abordaje de los casos de explotación y abuso, que esté alineada con la política de cero tolerancia en la materia de las Naciones Unidas y realizar tres pilotos con empresas socias. |
| **V.**  **Actividades y responsabilidades esperadas** |
| El/la consultor/a será responsable de realizar las actividades que se señalan y se describen a continuación:   * Diseñar el plan de trabajo de la consultoría y presentarlo a ONU Mujeres. * Participar en las reuniones virtuales o presenciales de seguimiento a la implementación de la Consultoría. * Revisar el marco normativo del Sistema de Naciones Unidas y el marco normativo y jurisprudencial del país en materia de obligaciones de las empresas en la prevención, sensibilización y sanción de la explotación y el abuso. * Elaborar una propuesta de estructura y capítulos del documento guía prevención y abordaje de los casos de explotación y abuso sexual. En todo caso la guía tendrá que incluir acciones de autodiagnóstico de la organización, que retomen los instrumentos ya existentes para ello en el Sistema de Naciones Unidas. De igual forma, deberá incluir acciones de prevención, análisis de riesgo, acciones de mitigación, mecanismos de reporte y respuesta frente a un posible caso (investigación, respuesta a víctimas sobrevivientes y acciones de mejora) * Elaborar el documento guía y ajustarlo de acuerdo con las recomendaciones y ajustes del equipo de ONU Mujeres. Realizar una presentación del documento. * Realizar un proceso de acompañamiento técnico a tres empresas para la implementación del documento guía y la adopción de una estrategia de prevención y abordaje de los casos de explotación y abuso sexual en éstas. * Incluir mínimo una sesión de sensibilización con cada una de las entidades públicas /empresas acompañadas.   Entregar todos los productos a ONU Mujeres en versión digital e impresa. |
| **VI. Productos esperados** |
| Los productos que se deberán entregar en el marco de la evaluación se describen a continuación, indicando tiempo y porcentaje de pago:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Producto | Marco de tiempo | % de pago | | **Producto 1.** Plan de trabajo de la consultoría y propuesta de estructura y capítulos del documento guía prevención y abordaje de los casos de explotación y abuso sexual | 15 días después de la firma del contrato | 10% | | **Producto 2.** Modelo odocumento guía para empresas para la adopción de una estrategia de prevención y abordaje de los casos de explotación y abuso acoso sexual que esté alineada con la política de cero tolerancia de las Naciones Unidas. Este documento debe incluir las observaciones y recomendaciones del equipo de ONU Mujeres. | 2 meses después de la firma del contrato | 40% | | **Producto 3.** Informe inicial de acompañamiento aempresas para la adopción de una estrategia de prevención y abordaje de los casos de explotación y abuso sexual que esté alineada con la política de cero tolerancia de las Naciones Unidas.  Este informe debe incluir listados de asistencia de las reuniones realizadas. | 4 meses después de la firma del contrato | 25% | | **Producto 4.** Informe final del acompañamiento aempresas para la adopción de una estrategia de prevención y abordaje de los casos de explotación y abuso sexual que esté alineada con la política de cero tolerancia de las Naciones Unidas.  Este informe debe incluir listados de asistencia de las reuniones realizadas y un análisis de los resultados y recomendaciones para el trabajo de entidades públicas, así como un balance del proceso. | 6 meses después de la firma del contrato | 25% | |
| **VI. Remuneración y Forma de Pago** |
| El/la consultor/a seleccionado/a deberá enviar la cotización correspondiente por cada uno de los productos solicitados en el numeral V de los presentes términos de referencia.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos.  Los pagos se realizarán según la distribución establecida en la tabla de productos esperados (sección VI) y una vez sea recibido a satisfacción cada producto. |

|  |  |
| --- | --- |
| **VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos** | |
| La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por la Asesora Temática de Eliminación de Violencia contra las Mujeres.  Todos los productos deberán sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada y contempla todos los costos asociados al desarrollo de los productos establecidos.  El/la consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.  El/la consultor/a se compromete a mantener completa confidencialidad de los productos desarrollados en el marco de la consultoría.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.  Para el desarrollo de todas las consultorías superiores a un mes la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica.  ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las consultoras y los consultores seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las consultoras y los consultores seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).  Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.  Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad. | |
| **VIII. Competencias** | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Rendición de cuentas * Solución creativa de problemas * Comunicación eficaz * Colaboración inclusiva * Compromiso y participación con las partes interesadas * Liderar con el ejemplo   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  [*http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf*](http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf)  ONU Mujeres es una agencia de igualdad de oportunidades, que acepta solicitudes de profesionales cualificados. Estamos comprometidos a lograr la diversidad en términos de género, nacionalidad, discapacidad, etnia y cultura. | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Profesional en derecho, ciencias políticas, ciencias sociales, sociología, psicología, o en carreras afines. |
| **Experiencia:** | Experiencia general mínima de cinco (5) años en el área de igualdad de género y derechos de las mujeres de los cuales debe contar con experiencia específica mínima de 3 años en procesos orientados a la prevención, sensibilización, sanción, y/o investigación de la Violencia de género contra las mujeres y las niñas.  Experticia en elaboración e implementación de manuales, guías o modelos dirigidos a organizaciones o empresas con el propósito de avanzar en el cumplimiento del marco normativo de derechos de las mujeres |
| **Lenguaje Requerido:** | Español (nativo o avanzado). |
| **X. Proceso de selección** | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [RRHH.colombia@unwomen.org](mailto:RRHH.colombia@unwomen.org)  La cual consiste en:   * Carta de Presentación que se encuentra incluida en el presente documento en las páginas 9 a la 12, debidamente firmada * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/es/about-us/employment>). * Propuesta económica debidamente firmada de acuerdo al numeral V de los presentes términos de referencia.   Si es requerido, se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes.  Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11 | 30% | | Propuesta económica | 30% | | Entrevista | 40% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Profesional en derecho, ciencias políticas, ciencias sociales, sociología, psicología, o en carreras afines. | | 10 PTS | | **Experiencia:** | Experiencia general mínima de cinco (5) años en el área de igualdad de género y derechos de las mujeres de los cuales debe contar con experiencia específica mínima de 3 años en procesos orientados a la prevención, sensibilización, sanción, y/o investigación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas.  Experticia en elaboración e implementación de manuales, guías o modelos dirigidos a organizaciones o empresas con el propósito de avanzar en el cumplimiento del marco normativo de derechos de las mujeres | | 20 PTS | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **30 PTS** | | *PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN* | | | *21 PTS* | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | | | **ETAPA 2** | **Evaluación de Propuesta económica** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Se realizará una ponderación con las propuestas económicas de lo/as postulantes que hayan superado  cada una de las etapas anteriores. | | | 30 PTS | | **TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **30 PTS** | | **ETAPA 3** | **Evaluación de Entrevista** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Criterios a evaluar:  Conocimiento específico del marco normativo en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas  Experticia en elaboración e implementación de manuales, guías o modelos dirigidos a entidades, organizaciones o empresas con el propósito de avanzar en el cumplimiento del marco normativo de derechos de las mujeres | | | 40 PTS | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **100 pts.** | | |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Carrera 11 82-76 Oficina 802

Bogotá - Colombia

Asunto: **Titulo de la consultoría**

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es Bogotá

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: **seis (6) meses**

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título | Profesional en derecho, ciencias políticas, ciencias sociales, sociología, psicología, o en carreras afines. | [Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Experiencia general mínima de cinco (5) años en el área de igualdad de género y derechos de las mujeres de los cuales debe contar con experiencia específica mínima de 3 años en procesos orientados a la prevención, sensibilización, sanción, y/o investigación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas.  Experticia en elaboración e implementación de manuales, guías o modelos dirigidos a organizaciones o empresas con el propósito de avanzar en el cumplimiento del marco normativo de derechos de las mujeres | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | Español. | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tipo *de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]